

Mensaje del Consejo de administración del Fondo

Le remitimos esta notificación en su condición de accionista de los subfondos enumerados más abajo de JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV (el «Fondo»), un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre sus subfondos.

La presente notificación no ha sido revisada por el Banco Central de Irlanda (en lo sucesivo, el «Banco Central») y es posible que deban efectuarse cambios para cumplir los requisitos de dicho banco. Los Consejeros opinan que ni el contenido ni las propuestas detalladas en esta notificación suponen un conflicto con el Reglamento sobre OICVM del Banco Central.

Esta notificación es importante y requiere su atención inmediata. En el caso de que tenga cualquier duda sobre cómo actuar, le recomendamos que consulte de inmediato con su agente de cambio y bolsa, abogado, contable u otro asesor profesional. Si ha vendido o transmitido de otro modo su participación en el Fondo, envíe esta notificación al agente de cambio y bolsa u otro agente a través del cual haya efectuado la venta o transmisión para que se la haga llegar al comprador o al beneficiario de la transmisión.

A no ser que se indique lo contrario, los términos con mayúscula inicial que figuren en la presente carta y que no se hayan definido en ella tendrán el mismo significado que se les atribuye en el folleto informativo del Fondo de fecha 29 de noviembre de 2022 (el «Folleto»).

Estimado/a Accionista:

La presente notificación tiene por objeto comunicarle que los suplementos de los siguientes Subfondos se actualizarán, con efecto a partir del 9 de junio de 2023, con el fin de reflejar que pueden invertir en valores constituidos por medio de una entidad de interés variable (VIE, por sus siglas en inglés) si desea obtener exposición a compañías chinas.

JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – AC Asia Pacific ex Japan Research Enhanced Index Equity (ESG) UCITS ETF

JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Carbon Transition China Equity (CTB) UCITS ETF

JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV - Global Emerging Markets Research Enhanced Index Equity (ESG) UCITS ETF (los «Subfondos»).

Una VIE es una estructura de capital utilizada para captar capital de inversores de países fuera de China y está diseñada para proporcionar a la entidad extraterritorial (y, a su vez, a los inversores en la entidad) una exposición económica a la compañía china que replica la propiedad del capital, sin poseer realmente el capital. Algunos sectores en China, como los medios de comunicación y la tecnología, utilizan estructuras VIE cuando la inversión directa en compañías chinas presentan restricciones.

El Folleto también se actualizará con el objeto de incluir una definición de VIE y un resumen de los riesgos potenciales de invertir en VIE.

Además, el suplemento del JPMorgan ETFs (Ireland) - Global Emerging Markets Research Enhanced Index Equity (ESG) UCITS ETF se actualizará para aumentar del 20% al 4 % el importe máximo que el Subfondo puede invertir en Acciones A de China a través del Programa China-Hong Kong Stock Connect.

No se introducen cambios sustanciales ni en la forma en la que se gestionan los Subfondos ni en sus respectivos perfiles de riesgo como consecuencia de estas modificaciones.

Los detalles y el calendario de los cambios figuran a continuación y en las páginas siguientes. Le aconsejamos que dedique un momento a revisar la información. Si tiene otras preguntas, póngase en contacto con nosotros en el domicilio social o a través de



su representante local.

Lorcan Murphy

En nombre y representación del Consejo

Modificaciones en los Suplementos y el Folleto de los Subfondos, con efecto a partir del 9 de junio de 2023

Motivo de las modificaciones

El Consejo considera que la comunicación de las tenencias del Subfondo en VIE proporcionará a los inversores una mayor transparencia sobre la forma en que el Subfondo obtiene exposición a compañías chinas y los riesgos potenciales asociados a dichas estructuras.

El incremento destinado a permitir que el JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV - Global Emerging Markets Research Enhanced Equity (ESG) UCITS ETF invierta hasta el 40% de su patrimonio en Acciones A de China brindará al Gestor de inversiones una flexibilidad adicional para obtener exposición al mercado onshore de China, cuya importancia en los índices mundiales y de mercados emergentes se revela cada vez mayor.

EL FONDO

Nombre JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV

Forma jurídica ICAV

Tipo de fondo OICVM

Domicilio social 200 Capital Dock, 79
Sir John Rogerson's Quay

Dublin 2, Irlanda

Teléfono +353 (0) 1 6123000

N.º de inscripción (Banco Central)
C171821

Consejeros Lorcan Murphy, Daniel J.
Watkins, Bronwyn Wright, Samantha
McConnell

Sociedad gestora JPMorgan Asset
Management (Europe) S.à r.l.

Modificación del Suplemento

Las modificaciones se muestran en *negrita y en cursiva*. El texto del Suplemento que no ha sido modificado no se muestra en la tabla que aparece a continuación.

Subfondo: AC Asia Pacific ex Japan Research Enhanced Index Equity (ESG) UCITS ETF	
Suplemento actual	Nuevo suplemento
<ul style="list-style-type: none">● Instrumentos / Clases de activos <p>El Subfondo invertirá principalmente en títulos cotizados o negociados en Mercados reconocidos de todo el planeta. El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China a través del Programa China-Hong Kong Stock Connect. Asimismo, el Subfondo podrá invertir en certificados de depósito.</p> <p>En circunstancias normales, el Subfondo podrá mantener hasta el 10% de su Valor liquidativo en activos líquidos auxiliares (depósitos, certificados de depósito, papel comercial, bonos a tipo fijo emitidos por gobiernos con calificación de investment grade y fondos del mercado monetario) de conformidad con el Reglamento sobre OICVM. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente, el Subfondo podrá mantener un porcentaje más elevado de su Valor liquidativo en dichos activos líquidos auxiliares tras la entrada o salida de grandes flujos de efectivo del Subfondo, ya que puede resultar ineficaz y contrario a los intereses de los Accionistas tratar de invertir el efectivo recibido en forma de suscripciones, o materializar activos para hacer frente a grandes reembolsos, solo en el Día de negociación pertinente. El Subfondo tratará de reducir el porcentaje de su Valor liquidativo mantenido como activos líquidos accesorios por debajo del 10% del Valor liquidativo lo más pronto posible, en pos del mejor interés de los Accionistas.</p> <p>El Subfondo no invertirá más del 10% de su Valor liquidativo en otros organismos de inversión colectiva de capital variable regulados, lo que incluye fondos cotizados (ETF) y fondos del mercado monetario, tal y como se describe en el apartado «Inversión en otros organismos de inversión colectiva» de la sección «Objetivos y políticas de inversión» del Folleto.</p>	<ul style="list-style-type: none">● Instrumentos / Clases de activos <p>El Subfondo invertirá principalmente en títulos cotizados o negociados en Mercados reconocidos de todo el planeta. El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China a través del Programa China-Hong Kong Stock Connect. El Subfondo también puede invertir en certificados de depósito. <i>El Subfondo podrá invertir en valores que dependen de estructuras VIE con el fin de obtener exposición indirecta a las compañías chinas subyacentes, con sujeción a un máximo del 40% del Valor liquidativo.</i></p> <p>En circunstancias normales, el Subfondo podrá mantener hasta el 10% de su Valor liquidativo en activos líquidos auxiliares (depósitos, certificados de depósito, papel comercial, bonos a tipo fijo emitidos por gobiernos con calificación de investment grade y fondos del mercado monetario) de conformidad con el Reglamento sobre OICVM. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente, el Subfondo podrá mantener un porcentaje más elevado de su Valor liquidativo en dichos activos líquidos auxiliares tras la entrada o salida de grandes flujos de efectivo del Subfondo, ya que puede resultar ineficaz y contrario a los intereses de los Accionistas tratar de invertir el efectivo recibido en forma de suscripciones, o materializar activos para hacer frente a grandes reembolsos, solo en el Día de negociación pertinente. El Subfondo tratará de reducir el porcentaje de su Valor liquidativo mantenido como activos líquidos accesorios por debajo del 10% del Valor liquidativo lo más pronto posible, en pos del mejor interés de los Accionistas.</p> <p>El Subfondo no invertirá más del 10% de su Valor liquidativo en otros organismos de inversión colectiva de capital variable regulados, lo que incluye fondos cotizados (ETF) y fondos del mercado monetario, tal y como se describe en el apartado «Inversión en otros organismos de inversión colectiva» de la sección «Objetivos y políticas de inversión» del Folleto.</p> <ul style="list-style-type: none">● Riesgos de inversión

	<p>Los inversores también deben consultar la advertencia de riesgo que figura en la sección «Riesgo de las entidades de interés variable (VIE) chinas» en la sección «Información sobre riesgos» del Folleto si desea obtener más información sobre los riesgos asociados a las inversiones en VIE.</p>
<p>Subfondo: Carbon Transition China Equity (CTB) UCITS ETF</p>	
<p>Suplemento actual</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Instrumentos / Clases de activos <p>El Subfondo invertirá principalmente en títulos de renta variable emitidos por compañías chinas de gran y mediana capitalización que coticen en Hong Kong, Shanghai, Shenzhen y fuera de la República Popular China (RPC), que podrán incluir Acciones A, AccionesB, AccionesH, acciones de compañías propiedad del Estado Chino (<i>red chips</i>), acciones de compañías cotizadas en la bolsa de Hong Kong (<i>p chips</i>) y título cotizados en el extranjero (por ejemplo, certificados de depósito estadounidenses (ADR) y certificados de depósito internacionales (GDR)).</p> <p>El Subfondo podrá mantener activos líquidos accesorios (depósitos, certificados de depósito, papel comercial y fondos del mercado monetario) de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.</p> <p>El Subfondo no invertirá más del 10% de su valor liquidativo en otras instituciones de inversión colectiva de capital variable reguladas, incluidos ETF y fondos del mercado monetario, tal y como se describe en el apartado «Inversión en otros organismos de inversión colectiva» de la sección «Objetivos y políticas de inversión» del Folleto.</p>	<p>Nuevo suplemento</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Instrumentos / Clases de activos <p>El Subfondo invertirá principalmente en títulos de renta variable emitidos por compañías chinas de gran y mediana capitalización que coticen en Hong Kong, Shanghai, Shenzhen y fuera de la República Popular China (RPC), que podrán incluir Acciones A, AccionesB, AccionesH, acciones de compañías propiedad del Estado Chino (<i>red chips</i>), acciones de compañías cotizadas en la bolsa de Hong Kong (<i>p chips</i>) y títulos cotizados en el extranjero (por ejemplo, certificados de depósito estadounidenses (ADR) y certificados de depósito internacionales (GDR)). El Subfondo podrá invertir en valores que dependen de estructuras VIE (siglas en inglés de «entidad de interés variable») con el fin de obtener exposición indirecta a las compañías chinas subyacentes con el fin de replicar la rentabilidad del Índice. Se prevé que la exposición del Subfondo a dichas estructuras será aproximadamente igual a la proporción del Índice que representan dichas estructuras y, por lo tanto, puede variar con el tiempo, en consonancia con la rentabilidad del Índice. A 31 de enero de 2023, las estructuras VIE representaban el 44,32% del Índice y la representación actual de las VIE en el Índice se podrá obtener previa solicitud a la Sociedad gestora.</p> <p>El Subfondo podrá mantener activos líquidos accesorios (depósitos, certificados de depósito, papel comercial y fondos del mercado monetario) de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.</p> <p>El Subfondo no invertirá más del 10% de su valor liquidativo en otras instituciones de inversión colectiva de capital variable reguladas, incluidos ETF y fondos del mercado monetario, tal y como se describe en el apartado «Inversión en otros organismos de inversión colectiva» de la sección «Objetivos y políticas de inversión» del Folleto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Riesgos de inversión <p>Los inversores también deben consultar la advertencia de riesgo que figura en la sección «Riesgo de las entidades de interés variable (VIE) chinas» en la sección «Información sobre riesgos» del Folleto si desea obtener más información sobre los riesgos asociados a las inversiones en VIE.</p>
<p>Subfondo: Global Emerging Markets Research Enhanced Index Equity (ESG) UCITS ETF</p>	
<p>Suplemento actual</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Instrumentos / Clases de activos <p>El Subfondo invertirá principalmente en títulos cotizados o negociados en Mercados reconocidos de todo el planeta. El</p>	<p>Nuevo suplemento</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Instrumentos / Clases de activos <p>El Subfondo invertirá principalmente en títulos cotizados o negociados en Mercados reconocidos de todo el planeta. El</p>

<p>Subfondo podrá invertir hasta un 20% en Acciones A de China a través del Programa China-Hong Kong Stock Connect. Asimismo, el Subfondo también podrá invertir en certificados de depósito con el fin de obtener exposición a valores indios.</p> <p>En circunstancias normales, el Subfondo podrá mantener hasta el 10% de su Valor liquidativo en activos líquidos auxiliares (depósitos, certificados de depósito, papel comercial, bonos a tipo fijo emitidos por gobiernos con calificación de investment grade y fondos del mercado monetario) de conformidad con el Reglamento sobre OICVM. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente, el Subfondo podrá mantener un porcentaje más elevado de su Valor liquidativo en dichos activos líquidos auxiliares tras la entrada o salida de grandes flujos de efectivo del Subfondo, ya que puede resultar ineficaz y contrario a los intereses de los Accionistas tratar de invertir el efectivo recibido en forma de suscripciones, o materializar activos para hacer frente a grandes reembolsos, solo en el Día de negociación pertinente. El Subfondo tratará de reducir el porcentaje de su Valor liquidativo mantenido como activos líquidos accesorios por debajo del 10% del Valor liquidativo lo más pronto posible, en pos del mejor interés de los Accionistas.</p> <p>El Subfondo no invertirá más del 10% de su Valor liquidativo en otros organismos de inversión colectiva de capital variable regulados, lo que incluye fondos cotizados (ETF) y fondos del mercado monetario, tal y como se describe en el apartado «Inversión en otros organismos de inversión colectiva» de la sección «Objetivos y políticas de inversión» del Folleto.</p>	<p>Subfondo podrá invertir hasta un 40% en Acciones A de China por medio del Programa «China-Hong Kong Stock Connect». Asimismo, el Subfondo también podrá invertir en certificados de depósito con el fin de obtener exposición a valores indios. El Subfondo podrá invertir en valores que dependen de estructuras VIE con el fin de obtener exposición indirecta a las compañías chinas subyacentes, con sujeción a un máximo del 40% del Valor liquidativo.</p> <p>En circunstancias normales, el Subfondo podrá mantener hasta el 10% de su Valor liquidativo en activos líquidos auxiliares (depósitos, certificados de depósito, papel comercial, bonos a tipo fijo emitidos por gobiernos con calificación de investment grade y fondos del mercado monetario) de conformidad con el Reglamento sobre OICVM. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente, el Subfondo podrá mantener un porcentaje más elevado de su Valor liquidativo en dichos activos líquidos auxiliares tras la entrada o salida de grandes flujos de efectivo del Subfondo, ya que puede resultar ineficaz y contrario a los intereses de los Accionistas tratar de invertir el efectivo recibido en forma de suscripciones, o materializar activos para hacer frente a grandes reembolsos, solo en el Día de negociación pertinente. El Subfondo tratará de reducir el porcentaje de su Valor liquidativo mantenido como activos líquidos accesorios por debajo del 10% del Valor liquidativo lo más pronto posible, en pos del mejor interés de los Accionistas.</p> <p>El Subfondo no invertirá más del 10% de su Valor liquidativo en otros organismos de inversión colectiva de capital variable regulados, lo que incluye fondos cotizados (ETF) y fondos del mercado monetario, tal y como se describe en el apartado «Inversión en otros organismos de inversión colectiva» de la sección «Objetivos y políticas de inversión» del Folleto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos de inversión <p>Los inversores también deben consultar la advertencia de riesgo que figura en la sección «Riesgo de las entidades de interés variable (VIE) chinas» en la sección «Información sobre riesgos» del Folleto si desea obtener más información sobre los riesgos asociados a las inversiones en VIE.</p>
<p>Folleto - Información adicional</p> <p>Información sobre riesgos</p>	<p>Anexo I - Definiciones</p>

Riesgo ligado a las entidades de interés variable chinas

(VIE): Las estructuras de interés variable se utilizan a causa de las restricciones del Gobierno de China sobre la propiedad extranjera directa de compañías en determinados sectores, y no está claro si los contratos tendrán fuerza ejecutiva o si las estructuras funcionarán como previsto.

En caso de producirse alguna de las siguientes situaciones, el valor de mercado de las posiciones del Subfondo podría disminuir y, en consecuencia, provocar pérdidas de inversión sustanciales para el Subfondo:

- La compañía china participa en actividades que repercuten de forma negativa en el valor de la inversión. La capacidad de la entidad offshore para controlar las actividades de la compañía china es limitada.
- La intervención del Gobierno chino incide de forma adversa en el rendimiento operativo de la compañía, la ejecutabilidad de los acuerdos contractuales de la entidad *offshore* con la compañía china y el valor de las acciones de la entidad offshore.
- El Gobierno chino determina que los acuerdos que rigen la estructura VIE no se ajustan a las leyes y los reglamentos de China, como los relativos a las prohibiciones sobre propiedad extranjera. El Gobierno de China podría imponer penalizaciones a la compañía china, así como la revocación de sus licencias empresariales y operativas o la confiscación de sus participaciones de capital.
- El control de la entidad offshore sobre la compañía china podría verse afectado si no se respetan los trámites legales en relación con los acuerdos, en caso de incumplimiento de los acuerdos o si se determina de cualquier otro modo que los acuerdos no pueden ejecutarse.

Entidad de interés variable (VIE) de China

Estructura utilizada para captar el capital de inversores no chinos en virtud de la cual una compañía radicada en China constituye una entidad (normalmente *offshore*) que celebra contratos de servicio o de otra índole con la compañía radicada en China que está concebida con el fin de ofrecer exposición económica a la compañía radicada en China. La entidad *offshore* emite valores que cotizan en bolsa y que no representan una participación en el capital de la compañía radicada en China. La estructura ha sido diseñada para ofrecer a la entidad offshore (y, a su vez, a los inversores en la entidad) exposición económica a la compañía radicada en China que replica la participación en el capital sin participación real en el capital;

Las modificaciones se llevarán a cabo en la redacción de los folletos o los documentos de datos fundamentales para el inversor pertinentes, cuyas versiones revisadas estarán disponibles en la página web www.jpmorganassetmanagement.ie. Como ocurre con todas las inversiones en Fondos, resulta importante entender y mantenerse al corriente de los pertinentes documentos de datos fundamentales para el inversor. Tenga en cuenta que todas las condiciones y restricciones relativas a los reembolsos que se describen en el folleto seguirán siendo de aplicación.

Le recordamos que puede solicitar la última versión del folleto de forma gratuita en la sede social de la SICAV o dirigiéndose a su representante habitual en JPMorgan. También se encuentra disponible en la página web www.jpmorganassetmanagement.com.